El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 4 Jaén

Núm. 9.790/2010

D. Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Jaén, hace saber:

Que en virtud de auto dictado en esta fecha en los autos número 424/2010 se ha acordado: Acumular a los presentes autos, los seguidos en el Juzgado de lo social nº 2 bajo los n/s 427 y 428 de 2010. Suspender el señalamiento que venia fijado para el próximo 16-9-2010 y acordar un nuevo señalamiento para el próximo veintiuno de octubre de dos mil diez a las 11'40 horas de las mañana, librese oficio al Juzgado de lo Social nº 2 de Jaén a fin de que remitan los autos 427 y 428/2010, adjuntando testimonio de esta resolución.

Notifíquese el presente auto a las partes, haciéndoles saber que contra el mismo cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cu-

yos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto nº 20900000300424/10, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo "Concepto" que se trate de un recurso seguido del código "30" y "Social-Reposición", de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L. O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social nº 4 de Jaén y en "Observaciones" se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código "30" y "Social-Reposición".

Y para que sirva de citación en forma a la demandada Promarsal Andalucía S.L., expido el presente

En Jaén a 13 de septiembre de 2010.- El Secretario Judicial, Miguel Ángel Rivas Carrascosa.